



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota elevada por la Dirección del Departamento de Ciencias Naturales para que la Bioq. Cecilia MASOERO (DNI N° 18.548.206), perteneciente al Laboratorio de Análisis Clínicos y Toxicológicos, Centro Médico Lavalle, de la ciudad de Río Cuarto, realice una pasantía en el tema "Ensayos de genotoxicidad en células de sangre y de la mucosa bucal humana", bajo la dirección de la Dra. Delia AIASSA del Departamento de Ciencias Naturales, entre el 22 de Mayo y el 22 de Diciembre del año 2014; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando el postulante conocer la reglamentación y se detalla la propuesta del Plan de Trabajo.

Que la Bioq. Cecilia MASOERO cuenta con seguro de riesgo de accidentes personales dependiente de Federación Patronal SEG. S.A.

Que la pasante será incluida en el Plan de Protección de Laboratorios correspondiente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Autorizar la pasantía de la **Bioq. Cecilia MASOERO (DNI N° 18.548.206)**, perteneciente al Laboratorio de Análisis Clínicos y Toxicológicos, Centro Médico Lavalle, de la ciudad de Río Cuarto, realice una pasantía en el tema "ENSAYOS DE GENOTOXICIDAD EN CÉLULAS DE SANGRE Y DE LA MUCOSA BUCAL HUMANA", bajo la dirección de la Dra. Delia AIASSA del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, ello entre el 22 de Mayo y el 22 de Diciembre del año 2014.

Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

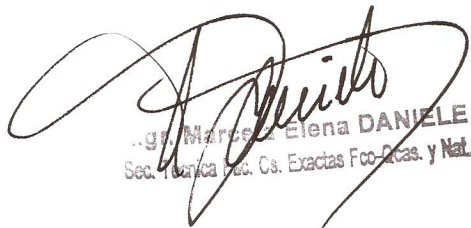
ARTÍCULO 2do. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía en los encuentros y período mencionados más arriba.

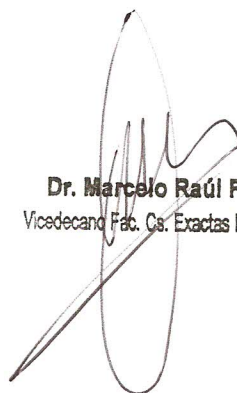
ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.:

095


Dr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.